

QUILMES, 15 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0337/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de viajes y viáticos de la Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Secretaría de Educación Virtual ha considerado necesaria la participación de la Prof. Patricia Sepúlveda, en representación de esta Institución en el Encuentro Virtual Educa, que se realizará del 22 al 24 de octubre en la localidad de Temuco, Santiago de Chile.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que a fs. 137 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos previstos.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el traslado de la Prof. Patricia Sepúlveda, DNI N° 16.104.808, a la localidad de Temuco, Santiago de Chile, con el fin de participar en representación de esta Institución, en el Encuentro Virtual Educa que se realizará del 22 al 24 de octubre del corriente.



00953



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2°: Autorizar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de la Prof. Patricia Sepúlveda por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$5.358,00)

ARTICULO 3°: Autorizar las erogaciones en concepto de pasaje a favor de la empresa SEA-SAND SRL por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$4.679,62), conforme surge de la factura N° 0003-00001606, glosada a fs. 139 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00953

Mg. Alfredo Álvarez
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes